

**CIRCULAR NO. 8**

Personal de Confianza del Bachillerato del Estado de Hidalgo

Presente

En San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca Hgo, a 02 de diciembre del 2024.

Por este conducto y con base a lo establecido en el artículo 11 del Decreto de Creación, en comunión con los artículos 17, 18, y 22 del Estatuto Orgánico del Bachillerato del Estado de Hidalgo., atendiendo las necesidades del personal a mi cargo, y en concordancia con las nuevas disposiciones en materia laboral, mismas que promueven el sano desarrollo del personal, además de participar y estar presente en las actividades escolares de sus hijas(os); se podrán autorizar hasta un máximo de 4 días por semestre, para atender temas personales, trámites, emergencias o bien cumplir sus obligaciones como padres de familia en las escuelas de sus hijos, teniendo que avisar con un mínimo de 3 días de anticipación y en caso de ser emergencia, avisar a su superior jerárquico para su validación y justificación.

Se recomienda no hacer uso deliberado de los mismos, dado que en caso de emergencia y se hayan agotado sus permisos, se aplicaría su respectivo descuento. Esta medida se implementa en el ánimo de contribuir al óptimo desarrollo humano de todo el personal adscrito a esta institución y fortalecer el ambiente laboral del Bachillerato del Estado de Hidalgo.

Atentamente



Mtro. Elías Cornejo Sánchez

Director General Del Bachillerato del Estado de Hidalgo.



C.p.- Liliana López Reyes – Directora de Planeación.
Jesús Hernández Nahle- Director de Administración.
Aristeo Calva Valdés – Director Técnico.
Claudia Ocadíz García – Directora de Academia.
Fernando Zúñiga Arenas – Director de Vinculación.
Alejandro Vargas Reyes – Titular de la Unidad de Formación y Capacitación.
Raúl Alfonso Caballero Contreras – Titular del Órgano Interno de Control.

tgge

